

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014.

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA**DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO BENAVIDES
BALLESTEROS****DEMANDADO: ETB.S.A.ESP.****EXPEDIENTE No: 2019-00672.**

En Bogotá D.C., a los siete días (07) de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo la hora de las dos de la tarde (2:00 PM) día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad-Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten y exhiban sus documentos de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico, iniciando con la parte actora. Así mismo, se les solicita sírvanse tener en cuenta los protocolos para este tipo de audiencia que los abogados ya conocen y tuvieron que haberles asesorado.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: El demandante y su apoderado especial Dr. NESTOR RAUL ANZOLA y el apoderado especial de la parte demandada Dr. NESTOR GIOVANNI TORRES B.

En la audiencia del 23 de septiembre de 2020, se recepcionaron los testimonios de los señores: MIGUEL ANGEL CLAVIJO LOPEZ, JAVIER JIMENEZ y SANDRA LUCIA SANCHEZ y para esta audiencia se tiene previsto recepcionar los testimonios faltantes y que las partes aleguen de conclusión (testigos señores IVAN MAURICIO MONTENEGRO, JORGE ENRIQUE HERNANDEZ, JESUS DAVID PARADA PAEZ, DAVID FERNANDO PARRA, JUAN DE JESUS BENAVIDES Y FERNANDO ARANGO PONCE DE LEON.

Así mismo, se informa que el día 12 de julio de 2021, se recepciono el informe juramentado al representante legal de la demandada (apoderado general), el cual se encuentra a folios 362 a 421.

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Los apoderados de las partes en uso de la palabra manifiestan: Que desisten de la prueba testimonial faltante y decretada a su favor.

AUTO:

Por ser su derecho el Despacho admite el desistimiento presentado por los apoderados de las partes en esta audiencia. NOTIFIQUESE EN ESTRADOS.

Se surte la presente audiencia y se declara clausurado el debate probatorio.

El Despacho concede el uso de la palabra a las partes para que formulen sus alegatos de conclusión.

Escuchada a las partes en sus alegaciones finales. SE SUSPENDE y se señala para su continuación la hora de las dos de la tarde (2:00PM) del día jueves ocho (08) de junio del año en curso, momento en el que se se emitirá el fallo de instancia.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

No siendo otro el objeto de la presente se declara terminada la sesión.

El Secretario Ad hoc,

Firmado digitalmente por Rene Molano

RENE AUGUSTO MOLANO M.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.

P-Ram-15-06-23.ACCEDA A LA GRABACION DE LA AUDIENCIA EN EL SIGUIENTE LINK O URL:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/bc7f8afb-006f-4c69-807a-1bd4baaa258c?vcpubtoken=28987181-2044-4b26-a871-f814edcda5ad>

Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 062d451708a9ba4909c6446b1d16482e0b616240b3bfa77f84c21939f9703b3e

Documento generado en 22/06/2023 12:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>